SEÑORES
JUZGADO 21° CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
E. S. D.

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO ACTUALIZADA
DEMANDANTE: ANGIE KATHERINE CORTEZ ERAZO
DEMANDADA: LUIS FABIAN RIAÑO CHAPARRO
RADICADO: 2018-100

ANDREA CATHERINE CANCINO LEÓN, mayor de edad y vecina de la ciudad de Bogotá D.C., identificada con cédula de ciudadanía No.53.006.884 de Bogotá D.C., abogada en ejercicio, con Tarjeta Profesional No.189.420 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderada de la parte demandante, por medio del presente escrito, me permito aportar al despacho liquidación de crédito actualizada, como quiera que la principal ya se encuentra aprobada dentro del expediente.

MANDAMIENTO DE PAGO: 26 DE FEBRERO DE 2018
AUTO QUE ORDENA SEGUIR ADELANTE LA EJECUCIÓN: 13 DE MAYO DE 2019

Conforme a los cuadros anexos, me permito elaborar la siguiente tabla:

CAPITAL 1.	**$ 30.000.000,oo**
CAPITAL 2.	**$ 20.000.000.oo**
TOTAL	**$50.000.000.oo**
INTERESES CORRIENTES 01/01/2017 al 15/10/2017	**$ 7.898.792,740**
INTERESES MORATORIOS 15/10/2017 AL 31/05/2022	**$ 49.592.817.81**
TOTAL	**$107.084.428.36**

Así las cosas, téngase por presentada la liquidación del crédito conforme al artículo 446 del C.G.P., e imparta su aprobación.

Acá es importante aclarar que el señor realizó 2 abonos que sumados fueron **OCHO MILLONES DE PESOS (8.000.000.oo),** y que fueron aplicados en la tabla de liquidación de intereses moratorios como abonos en las fechas que se entregó el dinero, para que se proceda a verificar.

NOTA: Está liquidación no incluye costas ni agencias causadas en el proceso.

Conforme lo anterior proceda a fijar fecha y hora de diligencia de remate, considerando que el valor del crédito supera la garantía hipotecaria.

Actualmente se encuentra avaluada la garantía en **TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL PESOS PESOS M/CTE ($339.573.000.oo).** es decir que el 70% corresponde a **DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS UN MIL CIEN PESOS M/CTE ($237.701.100,oo)**.

Sin ningún otro particular, me suscribo respetuosamente.

ANDREA CATHERINE CANCINO LEÓN
C.C. No. 53.006.884 de Bogotá D.C.
T.P. No. 189.420 exp. C.S./J.
gerencia@micolombialegal.com
yilmar@micolombialegal.com
cindymartinez@micolombialegal.com
sebastian@micolombialegal.com